



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión

Coordinación de Contratación de Obra Pública y
Servicios

División de Procesos de Contratación

Invitación a Cuando Menos Tres personas
de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2026

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), para dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** número **IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2026** para la adjudicación del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios** y tiempo determinado, relativo al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN CULIACÁN, SINALOA"**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **27 de mayo de 2026**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS ubicada en Calle Durango número 291, primer Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

En términos del numeral 7.1.4.2.1.1. viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, el presente acto es presidido por el **Mtro. Luis David Román Ruiz**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación del IMSS.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, mismo que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento, se llevó a cabo la lectura de éste, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en **4 fojas** útiles impresas por el anverso, que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.



2026
año de
**Margarita
Maza**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de InversiónCoordinación de Contratación de Obra Pública y
Servicios

División de Procesos de Contratación

Invitación a Cuando Menos Tres personas
de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2026

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías; la División de Supervisión de obra Pública; y la División de Costos y Precios Unitarios;** y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo **Binario**, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, así como también en lo señalado en los Artículos 38 de la Ley, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 del Reglamento, se determina adjudicar el contrato al Licitante **GUSTAVO ZAZUETA NORIEGA**, con domicilio en **calle José Vasconcelos 2815, Fraccionamiento Villa del Real, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80247**, toda vez que resultó ser la única proposición solvente y conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$6,149,235.50 (Seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN CULIACÁN, SINALOA"**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:40 horas del día 27 de mayo de 2026**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER, CARGO O PUESTO CON EL QUE PARTICIPAN	RFC
Mtro. Luis David Román Ruíz	División de Procesos de Contratación	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	RORL781203428
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación	Jefe Div. Operativa E0	PEFR850108UL7

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **27 de mayo del 2026**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como en los numerales 7.1.4.2.1 viñetas 12 y 17 y 7.1.4.2.1.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2026**, para la adjudicación del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios** y tiempo determinado, relativo al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN CULIACÁN, SINALOA"**.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, llevado a cabo el **13 de mayo de 2026**, se hizo constar que de conformidad con los Artículos 44 fracción III de la Ley y 61 del Reglamento se recibió, para efectos de revisión y posterior análisis detallado, la siguiente proposición:

Nº	LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA
1	GUSTAVO ZAZUETA NORIEGA	\$6,149,235.50

Asimismo, en términos de lo previsto en los Artículos 38 de la Ley, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 del Reglamento, se aplicó el mecanismo **BINARIO** para la evaluación de la proposición y determinar su solvencia; realizando una revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.



A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Para el presente procedimiento de contratación, no hay proposiciones desechadas.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Se considera **SOLVENTE**, la proposición presentada por:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA
1	GUSTAVO ZAZUETA NORIEGA	\$6,149,235.50

III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías; la División de Supervisión de obra Pública; y la División de Costos y Precios Unitarios;** y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo **Binario**, a los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, así como también en lo señalado en los Artículos 38 de la Ley, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 del Reglamento, se determina adjudicar el contrato al Licitante **GUSTAVO ZAZUETA NORIEGA**, con domicilio en **calle José Vasconcelos 2815, Fraccionamiento Villa del Real, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80247**, toda vez que resultó ser la única proposición solvente y conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$6,149,235.50 (Seis millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesos 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 216 CAMAS EN CULIACÁN, SINALOA"**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos
Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública
y Servicios
División de Procesos de Contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-43-2026

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **2-25260001-5-431119** se llevará a cabo el día **03 de junio de 2026**, antes de las **18:00** horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **04 de junio de 2026** con una duración de **980 días naturales**.

El Licitante ganador, a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente, deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VIII.3 Firma del Contrato de la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través del oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0262**, de fecha **15 de mayo de 2026**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
- Lic. Christian Palomino García.- N63 Jefe División B80
- C. Diana Raquel Olivares Carmona .- Analista Supervisor E2.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Por la División de Supervisión de Obra Pública.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica del Licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través del oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0843** de fecha **25 de mayo de 2026**, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor.- Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
- Ing. Jorge Ernesto Castro Torres.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
- Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica del Licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0323**, de fecha **22 de mayo de 2026**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor.- Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
- Ing. Carlos Abad Tapia.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Arq. Adriana Rojas Betanzos.- Coordinador de Proyectos E1

El presente fallo se emite el **27 de mayo de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió
Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División
de Procesos de Contratación



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>